



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 003 2014 00345 00
Demandante	José Orozco Mazo
Demandados	Juan Felipe Orrego Uruburo
Decisión	Corrige acta y auto que aprobó remate.
AS.	2961V (2138) 5

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de remate No. 101 del 27 de noviembre de 2019 (fl.277-278) y el inciso segundo del numeral primero “*Forma de adquisición*”, del auto 857V del 09 de noviembre de 2020, en cuanto al nombre del demandado, siendo el correcto JUAN FELIPE ORREGO URUBURO y no como allí se anotó.

De igual forma, se corrigen el inciso primero y los numerales primero y cuarto del mismo auto 857V del 09 de noviembre de 2020, frente al nombre del demandante siendo el correcto: JOSÉ LEONARDO OROZCO MAZO y no como erróneamente se había indicado.

En los demás aspectos quedarán incólumes tanto el acta de remate como el auto aprobatorio aludidos.

Se ordena expedir copia auténtica de este auto, para que sea adjuntada a las copias del acta de remate y al auto aprobatorio, para el registro de la almoneda.

Por la Secretaría de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, expídanse de nuevo los oficios y exhorto correspondientes.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad87eaae9a6bbdf45d3d1fe8f724ff3f580ae2a8cd43f487a43bf2410b5c8a3b**
Documento generado en 30/11/2021 12:19:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>